

ALFRED H KNIGHT

TERMINOS Y CONDICIONES DE NEGOCIO ALFRED H KNIGHT INTERNACIONAL LIMITED CHILE LIMITADA

1. General:

- 1.1. Salvo acuerdo por escrito, Alfred H Knight International Limited (la "Sociedad") se compromete exclusivamente a prestar los Servicios (según se define adelante) de conformidad con los presentes Términos y Condiciones Generales ("Condiciones Generales"). En consecuencia, todas las ofertas de servicio que se realicen estarán sujetas a estas Condiciones Generales. Asimismo, todos los contratos, acuerdos u actos jurídicos resultantes, se registrarán en todos los aspectos por las presentes Condiciones Generales, salvo en los supuestos en que la ley del lugar donde se celebren dichos acuerdos o contratos vaya en contra de cualquiera de las estipulaciones de las presentes Condiciones Generales, en tal caso, la ley local prevalecerá, pero solo en la medida en que esté en desacuerdo con las presentes Condiciones Generales.
- 1.2. Las referencias en cualquier documento, solicitud de presupuesto, orden de compra u otro formulario a otros términos o condiciones que rijan los servicios especificados en estas Condiciones Generales no serán vinculantes entre las partes (y se rechazan expresamente en el presente documento).

2. La Compañía es una Compañía del giro inspección y análisis. En tal calidad:

- 2.1. Presta servicios estándares, a los que se hace referencia en el número 6 de las Condiciones Generales.

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com www.ahkgroup.com

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada
All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.



- 2.2. Presta servicios de asesoría y servicios especiales, del modo que fueren específicamente acordados con la Compañía, a los que se hace referencia en el número 7 de las Condiciones Generales.
 - 2.3. Emite reportes y/o certificados según lo señalado en el número 8 de las Condiciones Generales.
3. La Sociedad actúa por cuenta de las personas u organismos de los que proceden las instrucciones de actuación («el Cliente»). Ninguna otra parte tiene derecho a dar instrucciones, en particular sobre el ámbito de la inspección o la entrega del informe o certificado, salvo que el Cliente lo autorice y la Sociedad lo acepte. Se considerará que la Sociedad está irrevocablemente autorizada a entregar a su discreción el informe o el certificado a un tercero si sigue las instrucciones o el compromiso del Cliente con dicho tercero, o si dicha instrucción o compromiso deriva implícitamente de las circunstancias, el uso, la práctica o la costumbre comercial.
4. La Compañía prestará servicios de acuerdo con:
 - 4.1. Las instrucciones específicas del Cliente, notificadas y aceptadas por la Sociedad por escrito.
 - 4.2. Los términos del Formulario Estándar de Solicitud de Servicios de la Compañía, y/o la Hoja de Especificaciones Estándar de la Compañía, si se utilizan;
 - 4.3. Cualquier costumbre comercial pertinente, los usos o prácticas del giro;
 - 4.4. Los métodos que la Sociedad considere apropiados en cada caso, teniendo en cuenta los requisitos técnicos, normativos, financieros, profesionales, normas del sector, operativos o gubernamentales.
5. Información y documentación:
 - 5.1. Todas las consultas y pedidos de prestación de servicios deben ir acompañados de especificaciones de información e instrucciones suficientes para que la Sociedad pueda

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com **www.ahkgroup.com**

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada
All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.



evaluar o llevar a cabo los servicios solicitados. Si no se facilita dicha información a satisfacción de la Sociedad, esta, a su entera discreción, podrá decidir no prestar dichos servicios en virtud del presente acuerdo.

5.2. Los documentos que reflejen los compromisos contraídos entre el Cliente y terceros, o los documentos de terceros facilitados a la Sociedad, por el Cliente o en su nombre, y que incluyen, a título enunciativo, copias de contratos de venta, cartas de crédito y conocimientos de embarque, serán considerados por la Sociedad como auténticos y únicamente con fines informativos, sin ampliar ni restringir las instrucciones u obligaciones aceptadas por la Sociedad. La Sociedad no ofrece ninguna declaración ni garantía alguna con respecto a dichos documentos y no tendrá ninguna responsabilidad (ya sea por contrato, agravio, negligencia o de otro tipo e independientemente de la forma en la que pudiera ocasionarse) por las pérdidas, daños o gastos de cualquier naturaleza en los que incurran el Cliente o un tercero que actúe de acuerdo con dichos documentos o en virtud de los mismos.

5.3. La Sociedad tratará toda la información que reciba en relación con el suministro de sus servicios como información confidencial siempre que dicha información no se haya publicado, no se haya puesto a disposición de terceros o no sea de dominio público. La Sociedad tiene derecho a facilitar toda la información confidencial a sus contratistas y sus empleados, agentes o subcontratistas, únicamente en la medida necesaria para prestar los servicios.

6. Los Servicios Estándar de la Compañía, pueden incluir todos o algunos de los siguientes servicios:

- 6.1. Inspección cualitativa o cuantitativa;
- 6.2. Inspección de mercancías, plantas, equipamiento, embalajes, tanques, contenedores y medios de transporte;
- 6.3. Inspección de carga o descarga;
- 6.4. Toma de muestras;
- 6.5. Análisis de laboratorio u otras pruebas; y
- 6.6. Estudios y auditorías.

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com www.ahkgroup.com

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.

AHK_T&C of Business_V10 June 2021



7. Los Servicios Especiales que excedan el ámbito de los Servicios Estándar mencionados en la Condición General 6 solo serán llevados a cabo por la Sociedad con sujeción a un acuerdo específico. Dichos Servicios Especiales pueden ser, entre otros:
 - 7.1. Garantías cuantitativas y/o cualitativas;
 - 7.2. Calibración de tanques, calibración y testeo de medidores;
 - 7.3. Inspección de pre-embarque, bajo los estándares normativos aplicables a importaciones o exportaciones;
 - 7.4. Supervisión de proyectos industriales, incluyendo la revisión de ingeniería, y reportes sobre progreso y expediting; y
 - 7.5. Servicios de asesoramiento

8. Reportes y certificados:
 - 8.1. Con sujeción a las instrucciones del Cliente aceptadas por la Sociedad, la Sociedad emitirá informes y certificados escritos elaborados con el debido cuidado dentro de los límites de las instrucciones recibidas. No obstante, la Sociedad no está obligada a referirse o informar sobre hechos o circunstancias no incluidos en las instrucciones específicas recibidas que haya recibido.

 - 8.2. Los informes o certificados emitidos después de realizar pruebas o análisis de muestras contienen los resultados de la Compañía sólo para esas muestras pero no expresan opinión alguna con respecto al lote de donde fueron obtenidas. En caso de requerir pruebas o análisis del lote, se deben realizar acuerdos especiales, por adelantado con la Compañía, para la inspección y muestreo del lote.

 - 8.3. La información que figura en los informes o certificados deriva de los resultados de los procedimientos de inspección o prueba realizados de acuerdo con las instrucciones del cliente, o nuestra evaluación razonable de dichos resultados basada en las normas técnicas pertinentes, los usos o prácticas comerciales, o cualquier otra circunstancia y condición que la Sociedad considere pertinente.

9. El Cliente deberá:

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com **www.ahkgroup.com**

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.

AHK_T&C of Business_V10 June 2021



- 9.1. Garantizará que las instrucciones dadas a la Compañía o los cambios sobre las mismas, así como la información necesaria sean dadas a su debido tiempo, por escrito, en el idioma inglés, para hacer posible que los servicios requeridos se lleven a cabo de manera efectiva;
- 9.2. Debe asegurarse de que se envían a la Sociedad las instrucciones adecuadas o cambios en dichas instrucciones, así como la información suficiente, a su debido tiempo, por escrito y en inglés, para permitir que se lleven a cabo los servicios solicitados.
- 9.3. Deberá conceder todo el acceso necesario a los representantes de la Sociedad para que puedan llevar a cabo los servicios solicitados.
- 9.4. Proporcionará, si fuera necesario, el equipo especial y personal preciso para el desarrollo de los servicios requeridos;
- 9.5. Deberá garantizar que se tomen todas las medidas necesarias para la seguridad y la protección de las condiciones de trabajo de acuerdo con toda la legislación, lugares e instalaciones aplicables durante la ejecución de los servicios y no se basará, a este respecto, en la preparación o el asesoramiento de la Sociedad independientemente de si lo ha solicitado o no.
- 9.6. Tomará todas las medidas necesarias para eliminar o solucionar cualquier impedimento o interrupción en el desarrollo de los servicios requeridos;
- 9.7. Informará a la Compañía anticipadamente y por escrito de cualquier riesgo o peligro conocido, real o potencial, asociado con cualquier orden, muestra o ensayo, incluyendo, por ejemplo, pero no limitado a la presencia o riesgo de radiación, materiales o elementos tóxicos o nocivos, contaminación medioambiental o venenos; y
- 9.8. Ejercerá plenamente todos sus derechos y cumplirá con todas sus obligaciones bajo cualquier contrato de venta relacionado, tanto si la Compañía ha emitido o no un informe o certificado.

En caso contrario, la Sociedad no tendrá ninguna obligación para con el cliente.

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com **www.ahkgroup.com**

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada
All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.



10. Salvo que el Cliente indique lo contrario específicamente por escrito, la Sociedad tendrá derecho, a su discreción, a delegar la ejecución de todos o algunos de los servicios contratados con el Cliente a cualquier agente o subcontratista que elija la Sociedad.
11. Si los requerimientos del Cliente hacen necesario que el análisis de muestras sea efectuado por el laboratorio del Cliente o por cualquier laboratorio de terceros, la Compañía dará curso a esos resultados sin ninguna responsabilidad ulterior por su exactitud. Asimismo, si la Compañía sólo puede presenciar el análisis realizado por el Cliente, o por cualquier laboratorio ajeno, la Compañía proporcionará confirmación de que la muestra correcta ha sido analizada, pero no será responsable por la exactitud de cualquier análisis o resultado.
12. Si la muestra o el servicio son actual o potencialmente objeto de procedimientos legales, esto debe ser notificado a la Compañía, por escrito, antes de que la labor sea llevada a cabo. Si esto no es informado a la Compañía en dicha forma y oportunidad, la Compañía no estará obligada a entregar un testimonio experto o reportar sobre la muestra o el servicio en los procedimientos legales.
13. Todas las muestras que reciba la Sociedad a efectos de análisis pasarán a ser propiedad de la misma en el momento de su recepción y serán utilizadas por la Sociedad para todas las pruebas pertinentes. Posteriormente, las muestras restantes serán conservadas por la Sociedad durante un periodo de seis (6) meses a partir de la fecha de las pruebas y luego serán eliminadas, a menos que el Cliente indique lo contrario. Toda solicitud de devolución de muestras quedará a la discreción razonable de la Sociedad. Si la Sociedad acepta que las muestras restantes sean devueltas, la Sociedad cobrará por este servicio lo que sea necesario. Las tasas de aduanas, impuestos o gravámenes derivados de la recepción o devolución de cualquier muestra correrán a cargo exclusivamente del Cliente. De acuerdo con esta condición, la Sociedad tendrá derecho a que el Cliente le reembolse todo desembolso realizado a las autoridades aduaneras, servicios de mensajería o agentes de aduanas en su nombre. La Sociedad cobrará una cantidad (que determinará a su absoluta discreción) por el almacenamiento de las muestras durante un periodo superior a seis (6) meses.

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com www.ahkgroup.com

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.

AHK_T&C of Business_V.10 June 2021



14. Responsabilidad de la Compañía:

- 14.1. La Compañía se compromete a proceder con el debido cuidado y diligencia en el desempeño de los servicios.
- 14.2. La responsabilidad de la Compañía con respecto a cualquier reclamo por pérdida, daños o gastos de cualquier naturaleza, independiente de su origen, en relación con cualquier incumplimiento de contrato y/o en caso de no ejercer la debida diligencia y cuidado, en ningún caso podrá exceder de la suma total igual a 8 (ocho) veces el monto de los honorarios o comisiones a pagar a la Compañía en relación con el servicio específico en el cual existió incumplimiento o falta de diligencia. Asimismo, la Compañía no tendrá responsabilidad respecto de cualquier reclamo por pérdida de ganancias y/o cualquier daño indirecto, incluyendo pero no limitado a la pérdida de negocios futuros, y/o pérdida de producción y/o cancelación de contratos celebrados por el Cliente. Cuando los honorarios o comisiones por pagar se refieran a una serie de servicios y surja un reclamo respecto de uno de estos servicios, el honorario o comisión será prorrateado, para los efectos de este párrafo, en función del tiempo estimado involucrado u ocupado en la ejecución de cada servicio.
- 14.3. Sin perjuicio de otras disposiciones, nada limitará o excluirá la responsabilidad de ninguna de las partes con respecto al fallecimiento o a los daños personales causados por su negligencia o la de sus ejecutivos, empleados, agentes o subcontratistas, o con respecto al fraude o a la tergiversación dolosa, o de otro tipo, en la medida en que dicha responsabilidad no pueda ser limitada o excluida según la legislación aplicable.
- 14.4. La Sociedad quedará exenta de toda responsabilidad ante el Cliente por las reclamaciones por pérdidas, daños o gastos, salvo que se presente una reclamación dentro de los dieciocho (18) meses posteriores a la fecha del certificado o informe de la Sociedad sobre el servicio que da lugar a la reclamación o, en caso de un supuesto incumplimiento, dentro de los tres (3) meses posteriores a la fecha en la que dicho servicio debería haberse terminado.
- 14.5. El Cliente garantizará, eximirá e indemnizará a la Sociedad respecto a todas las reclamaciones de terceros causadas por o relacionadas con la ejecución, supuesta

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 Email ahk.chile@ahkgroup.com www.ahkgroup.com

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.

AHK_T&C of Business_V10 June 2021



ejecución o no ejecución de cualquier servicio, en la medida en la que el conjunto de dichas reclamaciones relacionadas con cualquier servicio supere el límite (monetario o temporal) mencionado en la Condición 14.

- 14.6. Todos los ejecutivos, empleados, agentes o subcontratistas de la Sociedad se beneficiarán de la limitación de responsabilidad e indemnización incluida en estas Condiciones Generales y, en lo que se refiere a dichas limitaciones, cualquier contrato suscrito por la Sociedad se celebra no solo en su propio nombre, sino también como agente y fideicomisario de cada una de las personas mencionadas.
15. En caso de que problemas o gastos imprevistos surjan en el curso de la realización de cualquiera de los servicios contratados, la Compañía tiene derecho a efectuar cargos adicionales para cubrir el tiempo adicional y los costos en que necesariamente se incurrió para completar los servicios.
16. Pagos:
- 16.1. El Cliente pagará a la Sociedad en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la factura correspondiente, o en cualquier otro plazo aceptado por escrito por la Sociedad, todos los cargos pertinentes facturados por esta. En caso contrario, y sin limitar el resto de derechos y recursos de la Sociedad, esta se reserva el derecho a cobrar intereses al tipo del tres (3,0) por ciento anual por encima del LIBOR de forma oportuna, desde la fecha en la que la factura haya vencido hasta el pago de dicho importe vencido; asimismo, la Sociedad tendrá derecho a suspender inmediatamente toda ejecución ulterior de sus servicios, incluida la retención de la emisión de informes o certificados, y sin responsabilidad alguna, hasta que todos los pagos pendientes sean abonados en su totalidad.
- 16.2. El Cliente no tendrá derecho a retener o aplazar el pago de las sumas adeudadas a la Compañía en razón de cualquier disputa, reclamo o compensación que pueda alegar en contra de la Compañía.



16.3. En el caso de convenio con sus acreedores, quiebra, insolvencia, o cualquier tipo de cese de actividad comercial por parte del Cliente, la Compañía, tendrá derecho a suspender toda ejecución de sus servicios de inmediato y sin ulterior responsabilidad.

17. Fuerza mayor:

17.1. En el caso en que la Compañía se vea imposibilitada, por cualquier razón o causa fuera de su control, de desarrollar o completar cualquier servicio respecto al el cual se haya aceptado una orden o suscrito un acuerdo, el Cliente pagará a la Compañía:

17.1.1 el importe de todos los gastos realmente efectuados y de los que se generen producto de la imposibilidad de cumplimiento;

17.1.2 la prorrata de la tarifa acordada proporcional al servicio efectivamente realizado;
y

la Compañía quedará liberada de toda responsabilidad por la no ejecución parcial o total del servicio requerido.

17.2. Ninguna de las partes será responsable ni se considerará que ha incumplido ningún contrato al que se refieran las presentes Condiciones Generales por los retrasos en la ejecución o incumplimiento de sus obligaciones, en caso de que dicho retraso o incumplimiento se debiera a cualquier evento o serie de eventos ajenos a su control razonable. Sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, dichos eventos o serie de eventos incluirán, a título enunciativo:

17.2.1. Casos fortuitos, incendios, inundaciones, tormentas eléctricas, terremotos u otros desastres naturales, guerras, disturbios o desórdenes civiles, suspensión o faltas en el suministro de electricidad, combustible, agua, transporte, equipo o telecomunicaciones, o de cualquier material necesario para la ejecución del contrato, huelgas, cierre patronal, boicots u otras disputas comerciales o industriales (tanto si afectan a los empleados de las partes o a sus proveedores), problemas para obtener materias primas, mano de obra, combustible, piezas o

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com **www.ahkgroup.com**

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.

AHK_T&C of Business_V10 June 2021



maquinaria. Queda excluida la incapacidad de pagar del Cliente o las circunstancias que generen su incapacidad de pagar.

- 17.3. Si, debido a un caso de fuerza mayor, una de las partes no puede cumplir con una obligación significativa, o no puede cumplir con sus obligaciones durante un periodo continuado superior a catorce (14) días o un total de más de treinta (30) días en cualquier periodo consecutivo de sesenta (60) días, la otra parte podrá rescindir el contrato mediante una notificación inmediata.

18. Derechos de propiedad intelectual::

- 18.1. Los datos preexistentes, como la información técnica y las especificaciones, en cualquier soporte o a través de cualquier medio, podrán ser considerados por la Sociedad como propiedad de la parte que los facilita o permite que se pueda acceder a ellos, salvo que se mencione lo contrario de forma explícita. Los datos creados en el marco de un contrato o en la ejecución de una orden de compra, como los informes, certificados, peritajes y cálculos en cualquier soporte, en cualquier código informático o con cualquier aplicación, así como toda propiedad intelectual incluida en ellos, son propiedad de la Sociedad. El Cliente tendrá un derecho de uso no exclusivo de dichos datos.
- 18.2. Los usos por parte del Cliente, sus filiales o sucursales vinculadas al nombre de la Sociedad o las marcas registradas o nombres de marca de la Sociedad, por cualquier motivo, deben ser previamente aceptados por escrito por la Sociedad. Otros usos de las marcas comerciales o nombres de marca de la Sociedad quedan estrictamente prohibidos y esta se reserva el derecho de cancelar sus servicios inmediatamente como consecuencia de los usos no autorizados.

19. Lucha contra el soborno y la esclavitud moderna:

- 19.1. Ambas partes deberán cumplir todas las leyes antisoborno, contra la esclavitud moderna y de prevención de la corrupción asegurándose de implantar los procedimientos pertinentes para evitar dichas prácticas y se comprometen a hacer todo lo que esté razonablemente a su alcance para asegurarse de que:

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com **www.ahkgroup.com**

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.

AHK_T&C of Business_V10 June 2021



19.1.1. todo el personal de esa parte;

19.1.2. los terceros asociados a esa parte, como los proveedores; y

19.1.3. todos los subcontratistas de esa parte

que intervengan en el cumplimiento del contrato también cumplan con este deber.

19.2. Sin perjuicio de lo dispuesto en la Condición General 19.1, ninguna de las partes hará o recibirá un soborno u otro pago indebido, ni permitirá que se hagan en su nombre, ya sea dentro o fuera del territorio. Ambas partes deberán implantar y mantener procedimientos adecuados para garantizar que no se hagan ni se reciban dichos sobornos o pagos indebidos directa o indirectamente en su nombre.

19.3. Las partes deberán notificar de inmediato a la contraparte en cuanto tengan conocimiento de un incumplimiento posible o efectivo de alguno de los requisitos de la Condición General 19.

20. Exigibilidad de las comunicaciones:

20.1. El Cliente acepta que, con el fin de prestar un servicio eficiente, los empleados y otros representantes de la Sociedad pueden necesitar comunicarse con el Cliente mediante métodos diferentes a los canales de comunicación aprobados que se describen en la Condición General 20.3, y que dichos métodos diferentes pueden incluir servicios de mensajería instantánea (entre ellos, WhatsApp).

20.2. El Cliente acepta que la Sociedad no estará sujeta a ningún acuerdo, promesa, garantía, manifestación o declaración, sean reales o presuntos, que se hagan ante el Cliente por medio de canales de comunicación diferentes a los aprobados y establecidos en la Condición General 20.3, ni ningún empleado o representante de la Sociedad tendrá la potestad de hacerlo. Solo estará sujeta a ellos si dentro de un plazo de 24 horas a partir de dicha comunicación, esta se confirma por medio de un canal de comunicación aprobado.



- 20.3. Los canales de comunicación aprobados a los que hace referencia esta Condición General son: i) correo electrónico desde un dominio de la Sociedad (@ahkgroup.com); y ii) por escrito y con firma de la Sociedad o de alguien en su nombre.
- 20.4. La ratificación de la Sociedad de un acuerdo, promesa, garantía, manifestación o declaración que se haya hecho por canales de comunicación diferentes a los aprobados y establecidos en la Condición General 20.3 no constituirá una renuncia de lo dispuesto en esta Condición General 20 en relación con otras comunicaciones actuales o futuras. .
- 20.5. Todos los resultados y datos incluidos en un correo electrónico, un mensaje instantáneo o un fax son provisionales y no se debe confiar en ellos; los resultados solo son válidos cuando están respaldados por la documentación o el certificado original que consta en el archivo de la Sociedad.

21. Arbitraje:

- 21.1. Las disputas derivadas de estas condiciones o en relación con ellas, incluidas las cuestiones relativas a su existencia, validez o rescisión, se someterán a un arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Brasil-Canadá (CAM-CCBC), de acuerdo con sus reglamentos, que se consideran incorporados por referencia a la presente cláusula.

21.1.1. El número de árbitros será uno.

21.1.2. La sede del arbitraje será São Paulo.

21.1.3. El idioma que se utilizará en el procedimiento arbitral será el inglés.

22. El hecho de que la Sociedad no ejerza o demore el ejercicio de un derecho o un recurso en virtud de las presentes Condiciones Generales o la legislación no se considerará como una renuncia de ese u otro derecho o recurso, ni tampoco impedirá ni limitará que la Sociedad ejecute en el futuro dicho derecho o recurso. El ejercicio individual o parcial de un derecho o recurso tampoco impedirá ni limitará que se ejecute en el futuro dicho derecho o recurso.

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com **www.ahkgroup.com**

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.

AHK_T&C of Business_V.10 June 2021



23. Salvo lo establecido en las presentes Condiciones Generales, ninguna variación de las mismas será efectiva a menos que se haga por escrito y se firme en nombre y representación de la Sociedad.
24. Conforme a lo dispuesto en el artículo 2521 del Código Civil, cualquier acción contra la Compañía prescribirá dentro del plazo de dos años.
25. Estas Condiciones Generales se rigen por las leyes de la República de Chile y están sujetas a la jurisdicción exclusiva de sus tribunales. Para todos los efectos, las partes fijan domicilio especial en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

Avenue Providencia 2019 - Of 22A, Providencia, Santiago, Chile

Tel +56 22 2252 0900 **Email** ahk.chile@ahkgroup.com www.ahkgroup.com

Alfred H Knight Internacional Limited Chile Limitada

All work is undertaken subject to our standard trading terms and conditions of business.

AHK_T&C of Business_V.10 June 2021

